



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0417-2022-UNAP  
Iquitos, 02 de junio de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, el carné universitario es un derecho que tiene el estudiante matriculado en período académico vigente y le acredita ser estudiante a nivel nacional y recibir beneficios como el 50% menos de pasaje en transporte público y descuentos para visitar museos, etc. a nivel nacional, el mismo que debe ser gestionado por las universidades ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y tiene una vigencia de un (1) año a partir de su expedición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 032-2022-CU-UNAP, del 22 de febrero de 2022, ampliada con Resolución del Consejo Universitario N° 043-2022-CU-UNAP, del 29 de marzo de 2022, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico del Primer y Segundo Semestre Académico año 2022, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía (UNAP);

Que, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes para la solicitud de los carnés universitarios 2022 de los estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es de necesidad institucional autorizar a la Dirección General de Administración (DGA) el cobro por concepto de carné universitario 2022 en el proceso de matrícula del Primer Semestre Académico 2022, por el monto de S/11.50 (Once y 50/100 soles); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria probado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar a la Dirección General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el cobro por concepto de carné universitario 2022 en el proceso de matrícula del Primer Semestre Académico 2022 a los estudiantes de la Institución, por el monto de S/11.50 (Once y 50/100 soles), con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes para la solicitud de los carnés universitarios 2022 ante Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL